



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01341-00  
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 FEB 2023

Ténganse por notificados de manera personal del mandamiento de pago a la demandada CLAUDIA ESTHER MALDONADO PEREZ, a través de apoderado quien contesto la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. quien propuso excepciones de mérito.

Reconócese personería al abogado JAIRO RICARDO MARTHEYN MENDOZA, para que actúe como apoderado de la demandada en cita.

De las excepciones de mérito que propuso la demandada, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 1 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría

ncrr